

			2020	2020
Oscar Gilberto Peraza	Barredor	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
José Abel Hernández Quintanilla	Barredor	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Erick Josué Figueroa Menjívar	Barredor	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Lucio Ernesto Beltrán Abrego	Barredor	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Sugey Patricia Aguilar	Barredora	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Francisca Guadalupe Gonzales	Barredora	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Dolores Castro	Barredor	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Jorge Alberto Díaz	Barredor	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Yolanda López	Barredora	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Yanira del Carmen Alas Ortiz	Barredora	354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Marvin Eugenio Cortez	Servicios varios	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Ocdulio Franco	Servicios varios	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Rafael Adolfo González Portillo	Servicios varios	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Ariel Stanley Rivera Martínez	Servicios varios	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Adrián Franco López	Albañil y Fontanero	\$530.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020

Evelyn Lisseth Mancía Valles	Ordenanza de la bodega	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Eliseo López	Servicios Varios	\$380.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Guillermo Salvador Monterrosa Gonzales	Soldador de Banco	\$415.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Moisés Guillermo Saracay Portillo	Servicios Varios	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Mario Fidel Ochoa	Motorista	\$415.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
José David Duarte Gomes	Encargado Parqueo Mpal.	\$415.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Miguel Ángel Arrué Duarte	Motorista	\$415.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
José Gerardo Guardado Pereira	Encargado de Bodega	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Oscar Rafael Hernández	Servicios Varios	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Daniel Escobar Ayala	Servicios Varios supervisor	\$400.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades mensuales que aparecen en el cuadro del fondo de la Carpeta antes relacionada, asignándole las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, reteniéndoles los descuentos de Ley. 4) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO UNO A. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DE CONTRATO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

erogar las cantidades mensuales que aparecen en el cuadro del fondo de la Carpeta antes relacionada, asignándole las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, reteniéndoles los descuentos de Ley. 4) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO UNO C. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DE CONTRATO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Refrenda de Nombramiento de Personal de Contrato del Proyecto: Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2020, de acuerdo al detalle siguiente:*****

**Proyecto: Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgo
del Municipio de Nueva Concepción 2020.**

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Genaro Arévalo Maldonado	Encargado del Vivero	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Luis Alfonso Valle	Aux. Vivero	\$354.17	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades mensuales que aparecen en el cuadro del fondo de la Carpeta antes relacionada, asignándole las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, reteniéndoles los descuentos de Ley. 4) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO UNO D. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE CONTRATO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Refrenda de Nombramiento de Personal de Contrato del Proyecto: Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2020, de acuerdo al detalle siguiente:*****

**Proyecto: Mejoramiento de Alumbrado Público del
Municipio de Nueva Concepción, 2020.**

**Proyecto: Promoción de la Educación, la Cultura, las
Ciencias y las Artes, 2020.**

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Sandra Maribel Ramírez Valle	Maestra de primaria.	\$ 350.00	01 Febrero 2020	30 Noviembre 2020
Meybel Merari Rivera Vásquez	Maestra de Computación	\$ 304.17	01 Febrero 2019	30 Noviembre 2019
Xenia Ivette Martínez Mejía	Maestra de Vallet	\$ 170.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Onán Maximiliano Rodríguez Landaverde	Educador CAIPI	\$ 175.00	01 Febrero 2020	30 Noviembre 2020
Cruz Antonio Menjivar Recinos	Instructor de Danza	\$ 333.00	01 de Marzo 2020	31 Octubre 2020
Juan Alberto Zabaleta Alonso	Profesor de Computación	\$ 112.00	01 Marzo 2020	31 Octubre 2020
Verónica Lisseth Martínez Tejada	Profesora Computación Parvularia	\$ 304.17	01 Febrero 2020	30 Noviembre 2020
Juan Hernández Bernaes	Maestro de Educación Básica	\$ 350.00	01 Enero 2020	30 Noviembre 2020
Rafael Oswaldo Núñez Mancía	Profesor de Inglés	\$ 250.00	01 Abril 2020	30 Noviembre 2020
Rosa Beatriz Perlera Romero	Profesora de Inglés	\$ 250.00	01 Abril 2020	30 Noviembre 2020
Blanca Alicia Orellana	Maestra de educación básica	\$350.00	01 Febrero 2020	30 Noviembre 2020

	CAM		2020	2020
Santiago López Rosa	Agente del CAM	\$ 355.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad mensual que aparecen en el cuadro del fondo de la Carpeta antes relacionada, asignándole las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, reteniéndoles los descuentos de Ley. 4) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO UNO K. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE CONTRATO..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Refrenda de Nombramiento de Personal de Contrato del Proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2020, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad 2020.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Julio Emerson Estupinian Maradiaga	Jefe Area de Comunicaciones.	\$ 475.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Luis Alfredo Carranza Cruz	Auxiliar de Comunicaciones.	\$ 405.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020
Pedro Antonio Deras Alas	Encargado de Sonido	\$ 405.00	01 Enero 2020	31 Diciembre 2020

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad mensual que aparecen en el cuadro del fondo de la Carpeta antes relacionada, asignándole las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, reteniéndoles los descuentos de Ley. 4) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO**

Hernán Quintanilla	06-20 Julio 2020	“ 186.37	“ 55.91	“ 242.28
María Mercedes Hernández de S	03-17 Agosto 2020	“ 186.37	“ 55.91	“ 242.28
Jesús Rivera	07-21 Sept. 2020	“ 186.37	“ 55.91	“ 242.28
Santiago López Rosa	01-15 Dic.2020	“ 186.37	“ 55.91	“ 242.28

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento correspondiente. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería realizar el pago respectivo, 19 empleados de los fondos propios y 5 empleados del Proyecto: de Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2020, asignándoles la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE ACTUALIZACION DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA, SERVICIOS GENERALES Y DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y CONSIDERANDO que se recibió nota procedente de la Gerencia General, donde manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, en Capítulo I, Artículo 8, organización de la seguridad y Salud Ocupacional, en la que establece la responsabilidad del empleados en formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la Institución, asignando los recursos para la ejecución del mismo y garantizando el empleador la participación efectiva de los trabajadores y trabajadoras en la elaboración y evaluación del referido programa, en vista de lo anterior este concejo ACUERDA: Aprobar la actualización de los siguientes documentos: 1) Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del personal del área Administrativa correspondiente al año 2020. 2) Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del área de Servicios Generales, correspondiente al año 2020. 3) Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), correspondiente al año 2020. 4) Se instruye a la Gerencia General, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de dar a conocer a las diferentes unidades las actualizaciones a que se ha hecho referencia.. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APERTURA DE FONDO DE CAJA CHICA PARA EL AÑO 2020 Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA DEL MISMO FONDO.** Este Concejo Municipal Considerando: a) Que el movimiento operacional

de gastos menores que mensualmente enfrenta la Municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesario aperturar el fondo de la Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. **b)** Que de acuerdo al Art. 93 del Capítulo III del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear Caja Chica para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.- **c)** Se apertura en el mes de enero y será liquidado en el mes de diciembre al cierre del ejercicio Contable.- **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA: 1°.** Aperturar el fondo de la Caja Chica, por un monto de: **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 1,600.00)** distribuidos de la siguiente manera: **Un Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$ 1,300.00)** de los fondos propios y **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)** del fondo 25% Funcionamiento FODES, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; **2°.** Se podrá hacer pago hasta un máximo de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00)**. Será respaldado con toda la documentación de egreso para su liquidación y su respectivo reembolso.- **3°.** Se nombra *al Señor José Luis Lemus Lemus* empleado de esta Municipalidad específicamente como encargado de Tiangué y con carácter ad-honorem, como Encargado de la Caja Chica, para el año de 2020, quien deberá cumplir con el requisito establecido en el Art. 97 Inciso 1°. Del Código Municipal y Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de La República. **4°.** Se autoriza al Lic. Mauricio Geovanni Castaneda para que firme como ordenador de pagos. **5°.** Se autoriza al Departamento de Tesorería Municipal, para que de las cuentas corrientes de dichos fondos y por las cantidades antes mencionadas realice las erogaciones correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ .APROBACION DE CREACION DE FONDO CAMBIARIO PARA EL AÑO 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la creación de un Fondo Cambiario para el año 2020, para uso del Departamento de Tesorería por la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**, el cual se ocupará para dar cambio en el momento que se necesite de acuerdo a la demanda de contribuyentes que nos visiten, Este fondo estará bajo la responsabilidad de la Tesorera/o. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE APOYO A LA ADESCO EL CASTAÑO, PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de El Castaño, consistente en la asignación por la Cantidad de **Tres Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 3,200.00)**, para la celebración de las Fiestas Co-Patronales de Nueva Concepción, el cual se utilizará para la

celebración de las Fiestas en los siguientes lugares: Colonia El Castaño, Colonia Las Victorias, Barrio El Rosario, Barrio El Calvario, Barrio el Centro, Barrio El Carmen, San José y Sector Comercio \$ 400 para cada uno, ya que próximamente estarán celebrando las fiestas patronales en esos lugares. 1) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes menciona del fondo del Proyecto: Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2020, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. Emitir cheque a nombre de la Señora Alma Yudith Murcia de Lemus, Presidenta de la ADESCO, debiendo liquidar este fondo 3 días después de finalizar las fiestas. La Votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020.** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 Numerales 4 y 31, Número 1 y 91 del Código Municipal y el Artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de Junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No. 155, Tomo 307 de fecha 27 de Junio de 1,990, **ACUERDA: 1)** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM, durante el período comprendido del 1º. De Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.** . El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y lo dispuesto en el Art. 29 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar los Gastos de Representación para el año 2020, al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña

Landaverde, en el ejercicio de sus funciones como Alcalde Municipal por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) mensuales**, cantidad consignada en el

Presupuesto Municipal Vigente y establecida en las disposiciones generales del Presupuesto de 2020. 1) Se autoriza al Departamento Financiero realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar en forma mensual la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 de la fracción de Arena y 1 de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA EN CONCEPTO DE CUOTA GREMIAL PARA EL

AÑO 2020. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30, numerales 4 y 14. **ACUERDA:** Aprobar el pago de cuota gremial a la Asociación de Municipios Cayaguanca, para el año 2020, por la cantidad **Doce Mil Doscientos Cincuenta y Seis 20/100 Dólares (\$ 12,256.20) anuales, cuota mensual de Un Mil Veintiuno 35/100 Dólares (\$ 1,021.35)** del fondo FODES en período comprendido de Enero a Diciembre del corriente año, debiendo hacer desembolsos mensuales por la cantidad antes mencionada; cantidad que será erogada directamente del 25% Fondo FODES, asimismo se autoriza a ISDEM a efectuar el pago directamente a la Asociación de Municipios Cayaguanca, con sede en San Ignacio, ya que esa municipalidad es miembro de la Asociación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE GASTOS FIJOS PARA EL AÑO 2020.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Artos. Nos. 86 y 91, **ACUERDA:** Aprobar la erogación de gastos fijos para el año 2020 de los fondos Propios y 25% Funcionamiento FODES, las cantidades que sean necesarias para cubrir los gastos fijos durante el presente año, pagos como Servicios de Telecomunicaciones, Energía Eléctrica, Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, Salarios y Aportaciones de Ley a funcionarios y Empleados Municipales, ya sean estos permanentes o por contrato de esta Alcaldía Municipal, los gastos se aplicarán con cargo a las cifras establecidas en el Presupuesto Municipal 2020. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, realizar los procedimientos respectivos. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias en forma mensual de los fondos antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION FIJACION DE DIETAS A CONCEJALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES PARA EL AÑO 2020.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 46 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la fijación

de Dietas a Regidores Propietarios y Suplentes para el año 2020, una remuneración de **Ciento Sesenta y Seis 67/100 Dólares (\$ 166.67) por cada reunión asistida**, cantidad consignada en el presupuesto municipal vigente y establecidas en las disposiciones generales del Presupuesto de 2020 y que devengarán los Regidores propietarios y Suplentes de este Concejo Municipal, por cada una de las sesiones a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes. Al monto que resulte de la remuneración mensual deberá efectuarse los descuentos correspondientes tales como Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la renta, salvo en los casos de los Regidores propietarios o suplentes que simultáneamente desempeñen otro cargo en alguna entidad pública o privada, a quienes únicamente deberá descontarles el descuento con respecto al Impuesto Sobre La Renta.- La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **VEINTIDOS 50/100 Dólares (\$22.50)**, amparados en recibo de fecha 03 de enero de 2020, en concepto de pago por el suministro de 9 almuerzos, servidos el 23 de Diciembre del 2019; durante entrega de víveres y juguetes en las comunidades: Los planes, Quebrada de Agua, Sunapa, Barrancón y la Fuente. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **TRECE 50/100 Dólares (\$13.50)**, amparados en recibo de fecha 03 de enero de 2020, en concepto de pago por el suministro de 5 almuerzos, servidos el 28 de Diciembre del 2019; durante entrega de víveres y juguetes en mercado municipal y comunidad el Cacao. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **DIECINUEVE 25/100 Dólares (\$19.25)**, amparados en recibo de fecha 03 de enero de 2020, en concepto de pago por el suministro de 7 almuerzos, servidos el 26 de Diciembre del 2019; durante entrega de víveres y juguetes en las comunidades: Santa Rosa, Tepeagua, Las trancas, Vega grande. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CONTRATACION EVENTUAL DE PERSONAL DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación eventual de Personal del área de Servicios Generales, por el término de 3 meses que es el período de prueba, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
José Manuel Hernández Orellana	Motorista	415.00	01 Enero 2020	31 Marzo 2020
Francisco Gómez Oliva	Barredor	354.17	01 Enero 2020	31 Marzo 2020

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo de la Carpeta: del Proyecto: “Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020”, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente, debiendo descontar únicamente el Impuesto Sobre la Renta. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100**

Dólares (\$142.00), amparado en la factura 0001 en concepto del suministro de 2 toner HP 55X, para el uso en registro familiar. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FERRETERIA EPA S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FERRETERIA EPA S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE 30/100 Dólares (\$129.30)**, amparados en Cotización de 03 de enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 caja organizadoras para guardar adornos navideños. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos de la Carpeta: Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019, bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$95.00)**, amparados en Cotización de 11 de Diciembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de Disco duro SEAGATE 1TB y el servicio de respaldo y clonación de información de la computadora ubicada en el área de catastro. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 Y 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MARIO LOPEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MARIO LOPEZ**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en Cotización de 6 de Diciembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de show de enmascarados para el desarrollo de las fiestas patronales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que

elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2020**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A DE C.V,** por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$2,600.00)**, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de paquete artísticos para el desfile de correo para las fiestas patronales que comprende: 15 personajes de fantasía. 2 estatuas vivientes. 8 títeres gigantes. 7 Botargas de Disney y 1 Batucada Estilo Brasileño. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2020**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PROMOCIONES Y EVENTOS S.A DE C.V.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A DE C.V, PROMHOTUR y KREA EVENTO, para el servicio de la elaboración de 12 carrozas que utilizaran para el paseo de las reinas de barrios y colonias de nueva concepción. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando el servicio para la elaboración de las carrozas a **PROMOCIONES Y EVENTOS S.A DE C.V,** por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,600.00)**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento

de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2020.** El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PROMOCIONES Y EVENTOS S.A DE C.V.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A DE C.V, EVENTOS VALENCIA y KREA EVENTO, para el servicio de la organización y preparación de certamen de belleza, con las candidatas participantes de barrios y colonias de Nueva Concepción, para la elección de reina de las fiestas patronales, año 2020. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando el servicio para la elaboración de las carrozas a **PROMOCIONES Y EVENTOS S.A DE C.V,** por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,000.00).** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2020.** El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION DE AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 24 de la Ley de la Carrera Administrativa, **ACUERDA:** 1) Aprobación de Prolongación de Contratación de la Señora **Kriscia Doraley de Mercedes Calles Alberto,** como auxiliar de Recursos Humanos, en forma interina, devengará la cantidad de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 330.00) mensuales, por el término de 2 meses, iniciando el 10 de Enero de 2020 y finalizando el 10 de Marzo de 2020. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos en coordinación con la Comisión de la Carrera Administrativa realicen el procedimiento de concurso abierto. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad mensual antes

mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente, debiendo descontar el 10% de Impuesto Sobre la Renta. 4) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore el Contrato respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2020.** Por la cantidad de **SESENTA MIL 00/100 Dólares (\$60,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **SESENTA MIL 00/100 Dólares (\$60,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al **Señor Alfredo Humberto Durán Madrid.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **SESENTA MIL 00/100 (\$60,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2020.** Con Código Presupuestario 61601001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y**

APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2020. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2020.** Por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 Dólares (\$280,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 Dólares (\$280,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Miguel Angel Cisneros Arrué** y como supervisor al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 (\$280,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2020.** Con Código Presupuestario 61602001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y**

PREVENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020.** Por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid** y como supervisor al Señor **Miguel Angel Cisneros Arrué.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. **La Votación de este acuerdo es unánime..** Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 (\$25,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020.** Con Código Presupuestario 61602004. Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto:

FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2020. Por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$54,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$54,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid** y como supervisor al Señor **Miguel Angel Cisneros Arrué**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 (\$54,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2020.** Con Código Presupuestario 61602005, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES, 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES, 2020.** Por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al Señor **José Reynaldo Portillo Peña**. **1)** Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 (\$40,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES, 2020.** Con Código Presupuestario 61602008, los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, 2020.** Por la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL 00/100 Dólares (\$73,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **SETENTA Y TRES MIL 00/100 Dólares (\$73,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Emerson Estupinian** y como supervisor al Señor **José Reynaldo Portillo.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL 00/100 (\$73,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LAS CULTURAS, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, 2020**. Con Código Presupuestario 61603002. Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2020**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2020**. Por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Emerson Estupinian** y como supervisor al **Señor José Reynaldo Portillo Peña**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la

cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 (\$40,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2020**. Con Código Presupuestario 61603006, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: BECAS PARA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO 2020**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **BECAS PARA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO 2020**. Por la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 Dólares (\$80,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 Dólares (\$80,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mauricio Castaneda** y como supervisora a la **Licda. Norma del Carmen Quijada Lémus**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)**, lo cual se le inyectara según

disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 (\$80,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **BECAS PARA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO 2020**. Con Código Presupuestario 61603009, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2020. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2020**. Por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Eduardo Antonio Mejía Santos** y como supervisora a la Señorita **Liliana Ivette Rodríguez Portillo**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 (\$30,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2020**. Con Código Presupuestario 61603011, Los Cheques emitidos para pagos

de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2020. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2020.** Por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 (\$25,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2020.** Con Código Presupuestario 61604005, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

CUARENTA Y NUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020.** Por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$45,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$45,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid 1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$45,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020.** Con Código Presupuestario 61606001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2020**. Por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos a la Señorita **Liliana Ivette Rodríguez Portillo** y como supervisora a la **Licda. Norma del Carmen Quijada Lémus**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 (\$40,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2020**. Con Código Presupuestario 61606003, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020**. Por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL 00/100 Dólares (\$160,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CIENTO SESENTA MIL 00/100 Dólares (\$160,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Wilfido Menjívar** y como supervisor al Señor **José Reynaldo Portillo Peña**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL 00/100 (\$160,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020**. Con Código Presupuestario 61699003, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, 2020**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, 2020**. Por la cantidad de **CIENTO**

SESENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$165,000.00), al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$165,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid**.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$165,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, 2020.** Con Código Presupuestario 61699012. Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE. APROBACION DE REFRENDA DE ADJUDICACION A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE AMUSNOR, POR SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y considerando que el gasto que ocasiona el traslado del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos a MIDES, es un poco elevado, y que La Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte, proporciona un precio de **Veintiséis 50/100 Dólares (\$ 26.50)** por tonelada \$ 0.68 centavos menos que la competencia, queda más cerca la entrega y de hecho se va a ahorrar en transporte y consecuentemente también en combustible. En vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Aprobación de Refrenda de Adjudicación de los Servicios de Tratamiento y

Disposición Final de Desechos Sólidos a la **Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte AMUSNOR** a partir del mes del 1°. De Enero de 2020 y finalizando el 31 de Diciembre de 2020. Se cancelará del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020.**

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo.2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue las cantidades necesarias en forma quincenal del fondo del Proyecto arriba mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal